

RES. LEG. N° 4857

CONCEDIENDO PENSIÓN DE MONTEPÍO A DO-
ÑA JUANA ORTIZ, VIUDA DE DON JOSE
MARÍA CAMINO.

Lima, 5 de diciembre de 1923.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Juana Ortiz, viuda de don José Camino, una pensión de montepío de cinco libras peruanas mensuales, sin derecho a devengados.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza, Secretario del Senado.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 19 de diciembre de 1923.

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

A. M. Rodríguez Dulanto.